OBJETO DEL CONTRATO:	**APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA GENERAL – AREA DE PERSONAL**
BPIM	**23-9-15-572-00073**
BPIN	**2024155720024**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 54.660.800,00)**
PLAZO:	**UN (01) MES**
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.02.006 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE ; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.**
FUENTE O RECURSO:	**RECURSOS PROPIOS**
CODIGO UNSPSC:	**90101603 SERVICIOS DE CÁTERIN 90111501 HOTELES 78111803 SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS 90111502 POSADAS O CENTROS TURÍSTICOS 86101810 CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES**
CODIGO PAA:	**SIIPAA2025-/833**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SUBASTA INVERSA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una

Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Que, El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal at decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la administración municipal, la secretaria de General y de Servicios administrativos, la cual cuenta dentro de sus propósitos principales la de: "II. Formular, ejecutar y evaluar, políticas y planes, procesos adoptados en materia de administración de recursos fisicos, adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, mantenimiento, registro, control y seguridad de bienes y servicios del Municipio." [1]

Que, de igual forma, dentro de sus funciones esenciales se encuentran:

> *"7. Dirigir, coordinar y asegurar que se cumplan los procesos adoptados por la entidad en materia de administración del Talento Humano, nómina, prestaciones sociales, cesantías, retenciones, seguridad social, régimen de pensiones, evaluación del desempeño, carrera administrativa, capacitación y bienestar laboral y adoptar las acciones de mejora.*

Que dentro de las dependencias que se encuentran a cargo de la secretaria general se encuentra el área de personal la cual tiene dentro de sus funciones:

1. *Velar por la correcta administración, mantenimiento, capacitación, desarrollo y bienestar del Talento Humano del Municipio de Puerto Boyacá, conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la materia.*
2. *Participar en el diagnóstico, formulación, presentación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación y formación, y el Plan de Bienestar social y verificar su cumplimiento de acuerdo a los parámetros y metas establecidas y tomar las acciones de mejoramiento a que haya lugar.*

Por lo tanto, de acuerdo con el objeto a contratar, se cuenta con siguiente marco normativo

- El Decreto 1567 de 1998 en el artículo 17 literal C, estable

> *"c. Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial. Actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales";*

Que a su vez el artículo 19 del mismo decreto indica

> ***"Programas Anuales.** Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos"*

Además, en el artículo 20 se puede observar

[1] Manual Específico De Funciones Y De Competencias Laborales (Pag 37 – 38 - 39)

*"**Bienestar Social.** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".*

Por lo tanto, la administración municipal para dar cumplimiento al programa de bienestar en desarrollo del artículo 37

*"**Recursos.** Las entidades públicas a las cuales se aplica este Decreto - Ley deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social o incentivos que se adopten"*

- Consecuentemente, en el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.10.1 y el 2.2.10.7 establecen:

*"**Artículo 2.2.10.1. Programas de estímulos**. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".*

"Artículo 2.2.10.7. Bienestar. *Con los programas institucionales de bienestar se buscará intervenir en las áreas de calidad de vida laboral, entendida como las estrategias para mejorar el clima laboral, los estilos de dirección y servicios sociales, para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, con el propósito de mejorar sus niveles de salud, recreación y cultura (...)"*

***Programas de bienestar de calidad de vida laboral.** De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:*

1. *Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.*
2. *Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.*
3. *Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.*
4. *Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.*
5. *Fortalecer el trabajo en equipo.*
6. *Adelantar programas de incentivos.*

Que, de conformidad con lo regulado en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo municipal y el Programa de Gobierno del alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

Que el Decreto 612 del 04 de abril de 2018, fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", adicionó al Capítulo 3 del Título 22 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.22.3.14, establece que las entidades del estado , de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucional y estratégicos.

- Plan Anual de Vacantes

- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Así mismo, en su artículo establece:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *Adoptar la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la Alcaldía de Puerto Boyacá, vigencia 2025, contenido en el documento anexo, denominado del mismo modo, el cual se entiende incorporado a la presente resolución".*

En cuanto al Plan de Desarrollo 2024-2027 *"Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo"*, dentro de sus ejes estratégicos se encuentra "HACIA UNA SOCIEDAD PROSPERA", sector GOBIERNO TERRITORIAL, cuyo programa FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL QUE DENTRO, dentro de sus metas para cuatrienio se encuentra como producto "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO"

El Municipio De Puerto Boyacá, en su estructura dispone de la Secretaria General y Servicios Administrativos, de la cual se deriva el Área de Personal u Oficina de Talento Humano de la Administración Municipal, cuyo propósito principal es el de Ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo de los procesos relacionados con la administración, mantenimiento, capacitación, desarrollo y bienestar del Talento Humano al servicio del Municipio de Puerto Boyacá, de conformidad con las normas legales vigentes. Así mismo, la Oficina de Talento Humano, dentro de sus funciones esenciales se encuentra la de participar en el diagnóstico, formulación, presentación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación y formación, y el Plan de Bienestar social y verificar su cumplimiento de acuerdo a los parámetros y metas establecidas y tomar las acciones de mejoramiento a que haya lugar, tal como lo contempla la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 en su artículo 20 así "BIENESTAR SOCIAL. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. PARAGRAFO. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias".

Por otra parte, la entidad tiene establecido el PROGAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIUMIMULOS E INCENTIVOS PARA LA VIGENCIA 2024-2027, cuyo objeto es el establecer y desarrollar un Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos a través de acciones tendientes a incrementar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos y su grupo familiar, fortaleciendo en ellos sentido de pertenencia de amor por su trabajo y por su institución; reflejándose en la calidez humana en cuanto al servicios con la comunidad y con los compañeros de trabajo.

El mencionado programa de bienestar, está dirigido a todos los empleados de la entidad, acorde con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el cual se encuentra conformado de los siguientes ejes: 1. Equilibrio Psicosocial, el cual aborda factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral, familiar y calidad de vida laboral, a través de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas. 2. Salud Mental. 3. Convivencia Social. 4. Alianza interinstitucional y 5. Transversal, como transformación digital.

En consecuencia, las actividades de bienestar están encaminadas a reconocer el desempeño óptimo del empleado, a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales y psicológicas tanto en el nivel individual, laboral, social y familiar.

Que la administración municipal expidió la Resolución No. 108 del 29 de enero de 2025, por medio del cual se adoptan los planes estratégicos inherentes a la oficina de talento humano de la Alcaldía de Puerto Boyacá

(Boyacá), para la vigencia 2025.

Es por ello que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, dentro del desarrollo del Plan de Incentivos Institucionales para la vigencia 2025 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, pone en marcha la programación y posterior ejecución de diferentes actividades con el fin de crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo, así como para reconocer o premiar los resultados de desempeño en el nivel sobresaliente, tanto a nivel individual como por equipos, fortaleciendo la cultura de reconocimiento y la excelencia en la gestión. Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar sistemas de estímulos para motivar el desempeño efectivo y el compromiso de sus empleados.

Que para la realización y dinamización de las actividades relacionadas con el Programa Capacitación, Bienestar Social e Incentivos, y demás actividades concertadas mediante Acuerdo Colectivo, se requiere un operador externo que garantice el cumplimiento de estas actividades y facilite al Instituto los recursos humanos, físicos, técnicos y materiales que se requieran para la ejecución de las actividades planteadas, toda vez que en la actualidad en la entidad no existe el personal asistencial requerido ni se cuenta con la logística necesaria para realizar este tipo de actividades.

Que por lo anterior, la Administración Municipal de Puerto Boyacá, considera conveniente realizar la actividad lúdico recreativas de esparcimiento y adiestramiento "camita ecológica" para el personal de planta, para lo cual requiere apoyo logístico, lo que implica la disposición de espacios abiertos, instalaciones con requerimientos especiales para su desarrollo, transporte, hospedaje, alimentación, recreación, entre otros; requisitos con los cuales no cuenta la entidad para la ejecución de la misma, por lo tanto, se hace necesario para satisfacer esta necesidad, realizar la contratación de estos servicios con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal desarrollo de la actividad de bienestar de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

Una vez lo anterior, y conforme a la imputación presupuestal destinada para realizar la contratación de los servicios antes enunciados, según consta en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, se hace necesario realizar la contratación de manera urgente y oportuna mediante un contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de la actividad y programa enmarcado dentro del Plan Institucional de Incentivos de la entidad para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

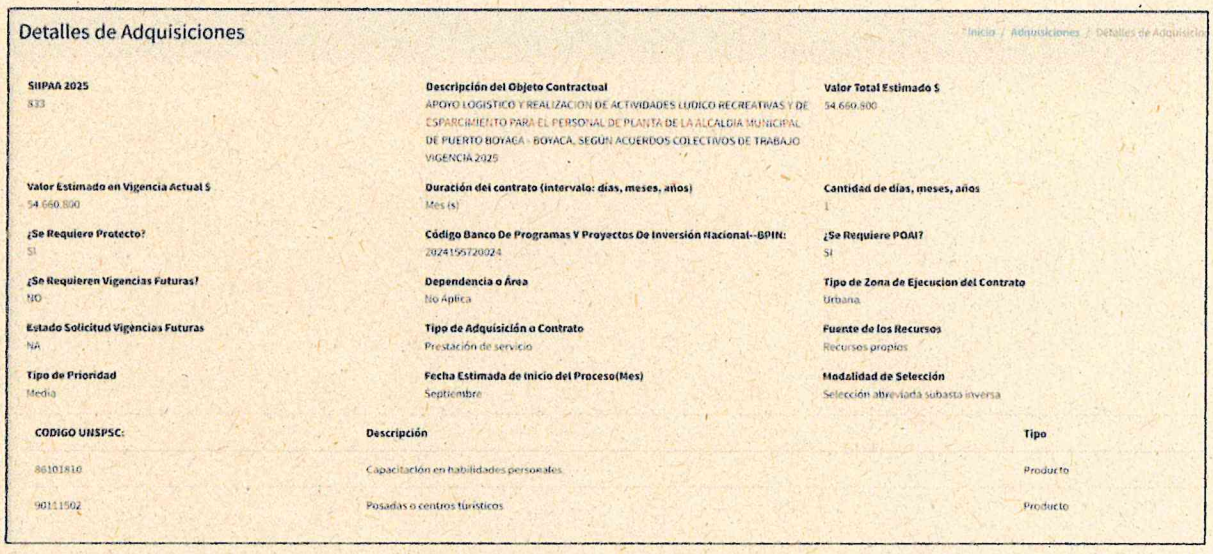
2.1. OBJETO: "APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025"

2.2. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera	(78111802) Servicios de buses con horarios programados
(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera	(78111803) Servicios de buses contratados
(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios	(80141607) Gestión de eventos
(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(15) Hoteles y moteles y pensiones	(90111501) Hoteles

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Detalles de Adquisiciones

Inicio / Adquisiciones / Detalles de Adquisición

SIIPAA 2025 833	**Descripción del Objeto Contractual** APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGUN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025	**Valor Total Estimado $** 54.660.800
Valor Estimado en Vigencia Actual $ 54.660.800	**Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)** Mes (s)	**Cantidad de días, meses, años** 1
¿Se Requiere Proteclo? SI	**Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional--BPIN:** 2024155720024	**¿Se Requiere POAI?** SI
¿Se Requieren Vigencias Futuras? NO	**Dependencia o Área** No Aplica	**Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato** Urbana
Estado Solicitud Vigencias Futuras NA	**Tipo de Adquisición o Contrato** Prestación de servicio	**Fuente de los Recursos** Recursos propios
Tipo de Prioridad Media	**Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)** Septiembre	**Modalidad de Selección** Selección abreviada subasta inversa

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo
86101810	Capacitación en habilidades personales	Producto
90111502	Posadas o centros turísticos	Producto

2.4. CONDICIONES TECNICAS

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa o monto agotable, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.

Transporte En Bus De Servicios Especiales	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PUERTO BOYACÁ Y ALGUNOS RECORRIDOS ADICIONALES
Guías Turísticos	3 GUIAS TURISTICOS
Póliza De Seguro	POLIZA DE SEGURO DE VIAJE Y TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA
REFRIGERIO SALIDA	SANDWICH GOURMETH PAN DE QUESO 120 GR, LONJA DE JAMON DE CERDO 60 GR, LONJA DE QUESO 60 GR, LECHUGA Y SALSAS Y PONY MALTA 200ML)
Hospedaje	NOCHE DE HOSPEDAJE (HOTEL CON PISCINA Y AIRE ACONDICIONADO, ACOMODACIÓN MULTIPLE)
DESAYUNO DÍA 1	DESAYUNO AMERICANO: HUEVOS AL GUSTO, PAN O TOSTADA, AREPA, QUESO, CHOCOLATE, MÁS FRUTA
ALMUERZO DÍA 1:	OPCIÓN 1): SEMI BANDEJA PAISA: FRIJOL, ARROZ, ENSALADA AGUACATE, AREPA, TAJA MADURA, MÁS VASO DE LIMONADA. OPCIÓN 2) PROTEÍNA 200 G, CERDO, RES, POLLO, CHICHARRÓN O CHORIZO, ARROZ, ENSALADA, PAPAS FRITAS, SOPA Y VASO DE LIMONADA.
LOGISTICA ACTIVIDAD	1) VISITA EL ALTO DEL CHOCHO: * INTERACTUAR CON LOS ANIMALES 2) VISITA REPLICA DEL VIEJO PEÑOL. 3) VISITA PIEDRA DEL PEÑOL: NO INCLUYE ASCENSO PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN SUBIR. 4) RECORRIDO EN PONTÓN POR LA REPRESA. 5) CITY TOUR POR GUATAPE Y SITIOS HISTÓRICOS: * CALLE DUQUE * CALLE DE LOS RECUERDOS * CALLE DE LAS SOMBRILLAS * ZÓCALO GUATAPE * MALECÓN DE GUATAPE * IGLESIA * PARQUE PRINCIPAL

REFRIGERIO	GASTRONOMÍA DE LA REGIÓN, EMPANADAS O PALITOS DE QUESO MAS JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS 200ML.
CENA DÍA 1:	PROTEÍNA 200G. POLLO, CARNE, CHICHARRÓN, CERDO, ARROZ, ENSALADA, PAPA A LA FRANCESA O PLÁTANO MADURO, MÁS VASO DE LIMONADA.
DESAYUNO DIA 2:	HUEVOS AL GUSTO, PAN, QUESO, CAFÉ O CHOCOLATE, CALDO DE COSTILLA.
ALMUERZO DÍA 2:	OPCIÓN 1) PROTEÍNA 200G. CERDO, RES, POLLO, CHICHARRÓN O CHORIZO, ARROZ, ENSALADA, PAPAS FRITAS, SOPA Y VASO DE LIMONADA. OPCIÓN 2) COSTILLA DE CERDO, ESPINAZO DE CERDO, PRINCIPIO DE FRIJOL O LENTEJAS, PROTEÍNA 200G. CERDO, RES, POLLO, CHICHARRÓN O CHORIZO, ARROZ, ENSALADA, VASO DE LIMONADA.
HIDRATACIÓN	(2 BOTELLAS DE AGUA DE 600ML)
REFRIGERIO:	SANDWICH DE POLLO CON: PAN, POLLO DESMECHADO, TOMATE, LECHUGA Y SALSAS Y JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS 200 ML)

RELACION DE ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS		
No.	**REQUERIMIENTO**	**PRODUCTO Y/O SERVICIO**
1	**CAMINATA ECOLOGICA**	En cumplimiento con las directrices establecidas en el Programa de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá para la vigencia 2025, se ha diseñado una serie de actividades orientadas a promover la integración y el bienestar de los servidores públicos. Una de las iniciativas destacadas es la realización de una jornada de integración general que incluye una caminata ecológica fuera del municipio de Puerto Boyacá. Esta actividad tiene como objetivo principal proporcionar un espacio de esparcimiento y cohesión en un entorno natural, fomentando tanto el deporte como la salud mental. La caminata ecológica es una excelente oportunidad para que los servidores públicos se conecten con la naturaleza, al tiempo que realizan ejercicio físico de manera accesible. Esta actividad está diseñada para ser inclusiva, adaptándose a diferentes niveles de condición física y permitiendo a todos participar sin grandes exigencias. Además, se complementará con jornadas adicionales enfocadas en el deporte, el esparcimiento y la salud mental. Dentro de este programa integral, se llevarán a cabo talleres y sesiones de deporte que incluirán actividades variadas como yoga, deportes en equipo y clases de fitness. Estos eventos están diseñados para mejorar la condición física y fomentar un estilo de vida saludable entre los participantes. Asimismo, se incluirán actividades de capacitación y fortalecimiento en trabajo en equipo y comunicación asertiva, estas actividades no solo ofrecen un respiro del entorno laboral, sino que también contribuyen a una mayor cohesión del equipo y al fortalecimiento de la salud mental del servidor publico

2.5. ALCANCE DEL OBJETO

Con la presente contratación, la Administración Municipal a través de la Secretaria General y de Servicios Administrativos pretende realizar eventos para reconocer e incentivar al servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad; de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno, afianzando una cultura de alto rendimiento, compromiso institucional y mejora continua.

Teniendo en cuenta que al momento de realizar el proyecto **"CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES VIGENCIA 2024 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"** Identificado con Código BPIM 24-9-15-572-00076 y código BPIN 202500000012713, se estipuló la participación de 100 funcionarios de acuerdo a la estadística realizada conforme a la participación de los años anteriores en la caminata ecológica; sin embargo, la Secretaria General y de Servicios Administrativos, adelantó una encuesta electrónica, por medio de la cual se pretendía confirmar la participación a la caminata ecológica para de esta manera corroborar la cantidad de personal de planta exacto que asistirá y poder determinar las cantidades de cada uno de los ítems que se requieren

El día 06 de agosto de 2025, el profesional universitario del área de personal emite circular No. 15-1-043, la cual comunica el resultado de la encuesta de confirmación para la participación de la caminata ecológica en el municipio de Guatapé – Piedra del peñol, y la fecha selección para la realización de la actividad.

1. Resultados – Confirmación de Asistencia

RESPUESTAS	CANTIDAD
DILIGENCIARON LA ENCUESTA Y DIJERON SI	89
DILIGENCIARON LA ENCUESTA Y DIJERON NO	7
TOTAL ENCUESTADOS	96

2. Resultados – Elección de Fecha de Viaje

SEMANA DE SALIDA	FECHA PROPUESTA	RESULTADO
Semana 1	2 de octubre	16
Semana 2	9 de octubre	10
Semana 3	16 de octubre	2
Semana 4	23 de octubre	9
Semana 5	30 de octubre	52
TOTAL		89

De conformidad con los resultados obtenidos, se establece que la Caminata Ecológica - vigencia 2025, se llevara a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2025, en el MUNICIPIO DE GUATAPÉ – PIEDRA DEL PEÑOL y participarán OCHENTA Y NUEVE (89) FUNCIONARIOS DE PLANTA.

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Planear, organizar y coordinar los diferentes eventos (actividades de capacitación y bienestar laboral, y clausura), con base en el contenido de la oferta presentada y el Plan de Mejoramiento de Condiciones Laborales, que hacen parte integral del contrato y conforme a las especificaciones indicadas por el Supervisor, sin perjuicio de realizar los ajustes y modificaciones necesarias, teniendo en cuenta la necesidad del servicio y las directrices gubernamentales. Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los bienes o elementos descritos a continuación, según la solicitud y/o solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato en los términos acordados por las partes.
- Apoyar la realización de las actividades de convocatoria y aplicación de o instrumentos metodológicos para el desarrollo de las actividades descritas en la oferta presentada y el Plan de Mejoramiento de Condiciones Laborales
- Suministrar la alimentación para cada una de las actividades que se requiera (almuerzo y/o refrigerios), según la clase y duración de la misma y de acuerdo a las indicaciones del Supervisor del contrato, con los estándares de calidad establecido por autoridad competente para el manejo de alimentos y asegurando la oportunidad en la entrega.
- Desarrollar las actividades en las fechas, horarios y lugares indicados.
- Realizar las actividades para el número de asistentes confirmados por el Supervisor
- Brindar la seguridad adecuada en los sitios a utilizar para el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la integridad de los participantes.
- Asumir el valor del empaque, transporte, recurso humano y demás costos en ellos que incurrirá para el cumplimiento del presente objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones
- Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 13 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tenga acceso en razón con la ejecución del presente contrato
- Garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo al Anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.
- Entregar los materiales e insumos en los días, cantidades y lugares solicitados por la entidad, en vista que la administración municipal no cuenta con espacio para el almacenamiento de estos materiales, razón por lo cual serán suministrados en la medida que se vayan requiriendo.
- Una vez solicitados los elementos el contratista deberá hacer entrega de los mismos dentro de las dos (02) horas siguientes a la solicitud.
- Garantizar la entrega de elementos en los puntos y lugares requeridos por el supervisor del contrato sin que esto genere costo adicional a cargo de la entidad municipal.

- Cambiar el elemento o los elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la pérdida de la garantía.
- Ejecutar las actividades inherentes a los servicios contratados en los días, sitios y horarios fijados por la Alcaldía Municipal y de acuerdo a la programación establecida
- Ejecutar en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y que son propias de la organización de los eventos desde el punto de vista de logística.
- Suministrar los siguientes servicios: Visita a lugares turísticos, tal como se describe en las especificaciones técnicas y demás apoyo logístico.
- Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los insumos, materiales y bienes en general que utilicen en desarrollo de cada una de las actividades.
- Asegurar que el personal a su cargo, que ejecute el presente contrato, se encuentre debidamente capacitados en manipulación de alimentos.
- Solucionar de manera inmediata cualquier eventualidad que afecte el buen desarrollo del evento
- El transporte debe contar con sillas cómodas y reclinables, Aire Acondicionado y contar con la cobertura para asegurar a cada servidor público transportado.
- Garantizar al supervisor la inspección previa de los buses, para verificar la comodidad de los mismos
- Estar presto a atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato con el fin de mantener un servicio óptimo.
- Las demás que indique la supervisión del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto del contrato.
- Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.

- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **UN (01) MES.**

2.10. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

OBJETO DEL GASTO	APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE ; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
FUENTE O RECURSO	1- RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO CPC	63391 SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS
VALOR FUENTE	$ 54.660.800,00

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 54.660.800,00), incluido IVA y** todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección

2.12. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato será dado a título de pago anticipado a la firma del acta de inicio, el 50% restantes serán cancelados mediante pagos parciales. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

2.13. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **PROFESIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.13.1. De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

2.13.2. De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la debida ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Revisar que el expediente físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.13.3. De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.13.4. De carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades convenidas en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato

2.14. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios **1082 de 2015** y demás normas concordantes y complementarias.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública Ley 80 del 1993, en la **SUBSECCIÓN 2 Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015** *SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA* y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo

cual se acudió a las tres (03) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el proyecto: **"APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENCIA 2024"** Identificado con Código BPIM 23-9-15-572-00073 y código BPIN 2024155720024.

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNIDAD
TRANSPORTE IDA Y REGRESO PUERTO BOYACÁ Y ALGUNOS RECORRIDOS ADICIONALES	$ 162.000,00	Und
3 GUIAS TURISTICOS	$ 500.000,00	Und
POLIZA DE SEGURO DE VIAJE Y TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA	$ 15.000,00	Und
REFRIGERIO SALIDA: SANDWICH GOURMETH PAN DE QUESO 120 GR, LONJA DE JAMON DE CERDO 60 GR, LONJA DE QUESO 60 GR, LECHUGA Y SALSAS Y PONY MALTA 200ML)	$ 15.000,00	Und
1 NOCHE DE HOSPEDAJE (HOTEL CON PISCINA Y AIRE ACONDICIONADO, ACOMODACIÓN MULTIPLE)	$ 95.000,00	Und
DESAYUNO DÍA 1 DESAYUNO AMERICANO: HUEVOS AL GUSTO, PAN O TOSTADA, AREPA, QUESO, CHOCOLATE, MÁS FRUTA	$ 18.000,00	Und
ALMUERZO DÍA 1: OPCIÓN 1): SEMI BANDEJA PAISA: FRIJOL, ARROZ, ENSALADA AGUACATE, AREPA, TAJA MADURA, MÁS VASO DE LIMONADA. OPCIÓN 2) PROTEÍNA 200 G, CERDO, RES, POLLO, CHICHARRÓN O CHORIZO, ARROZ, ENSALADA, PAPAS FRITAS, SOPA Y VASO DE LIMONADA.	$ 28.000,00	Und
ACTIVIDAD: 1) VISITA EL ALTO DEL CHOCHO: * INTERACTUAR CON LOS ANIMALES 2) VISITA REPLICA DEL VIEJO PEÑOL. 3) VISITA PIEDRA DEL PEÑOL: NO INCLUYE ASCENSO PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN SUBIR. 4) RECORRIDO EN PONTÓN POR LA REPRESA. 5) CITY TOUR POR GUATAPE Y SITIOS HISTÓRICOS: * CALLE DUQUE * CALLE DE LOS RECUERDOS * CALLE DE LAS SOMBRILLAS * ZÓCALO GUATAPE * MALECÓN DE GUATAPE * IGLESIA * PARQUE PRINCIPAL	$ 170.100,00	Und
REFRIGERIO: GASTRONOMÍA DE LA REGIÓN, EMPANADAS O PALITOS DE QUESO MAS JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS 200ML.	$ 15.000,00	Und
CENA DÍA 1: PROTEÍNA 200G. POLLO, CARNE, CHICHARRÓN, CERDO, ARROZ, ENSALADA, PAPA A LA FRANCESA O PLÁTANO MADURO, MÁS VASO DE LIMONADA.	$ 25.000,00	Und
DESAYUNO: HUEVOS AL GUSTO, PAN, QUESO, CAFÉ O CHOCOLATE, CALDO DE COSTILLA.	$ 18.000,00	Und
ALMUERZO DÍA 2: OPCIÓN 1) PROTEÍNA 200G. CERDO, RES, POLLO, CHICHARRÓN O CHORIZO, ARROZ, ENSALADA, PAPAS FRITAS, SOPA Y VASO DE LIMONADA. OPCIÓN 2) COSTILLA DE CERDO, ESPINAZO DE CERDO, PRINCIPIO DE FRIJOL O LENTEJAS, PROTEÍNA 200G. CERDO, RES, POLLO, CHICHARRÓN O CHORIZO, ARROZ, ENSALADA, VASO DE LIMONADA.	$ 28.000,00	Und
HIDRATACIÓN (2 BOTELLAS DE AGUA DE 600ML)	$ 5.000,00	Und
REFRIGERIO: SANDWICH DE POLLO CON: PAN, POLLO DESMECHADO, TOMATE, LECHUGA Y SALSAS Y JUGO EN CAJA SABORES SURTIDOS 200 ML)	$ 10.000,00	Und

4.1. CARGA TRIBUTARIA DIRECTA

TASA PRODEPORTE	**2%**
ESTAMPILLA PROCULTURA	**1.5%**
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	**4%**
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	**2%**
TOTAL	**9.5%**

Todos los gastos que se deriven de la preparación de las propuestas corren a cargo exclusivo del oferente. Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma.

En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos valor de primas, constitución de pólizas, tasas parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución.

OBSERVACIONES:

- El presupuesto del contrato será por valores unitarios, teniendo en cuenta que la participación a la actividad de la caminata ecológica será de OCHENTA Y NUEVE (89) FUNCIONARIOS y el sitio de la caminata es en MUNICIPIO DE GUATAPE – PIEDRA DEL PEÑOL, de acuerdo con la necesidad de la entidad contratante. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se sumará el valor unitario de los ítems, los cuales no podrán superar el valor promedio establecido por la entidad en el presente proceso.
- Los valores unitarios señalados en el análisis que soporta el valor estimado del contrato, son valores techo por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.
- Los valores del presupuesto, se entienden con la totalidad de impuesto y deducciones, de cualquier orden, incluidos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.
10. En el proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa, el precio, es el único factor de evaluación.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación*

A nivel Nacional, la administración identifica 8812 empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, y que se encuentran registradas en el El RUES (Registro Único Empresarial y Social) la cual es una plataforma en línea en Colombia, que actúa como la central de información de las Cámaras de Comercio nacionales, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual como es el código ***CIIU N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***, distribuidas en los siguientes departamentos:

DEPARTEMENTO	CANT	PORCENTAJE
AMAZONAS	11	0,12%
ANTIOQUIA	1309	14,85%
ATLANTICO	403	4,57%
ARAUCA	23	0,26%
BOGOTA	3080	34,95%
BOLIVAR	377	4,28%
BOYACA	142	1,61%
CALDAS	187	2,12%
CAQUETA	37	0,42%
CASANARE	169	1,92%
CAUCA	59	0,67%
CESAR	97	1,10%
CHOCO	53	0,60%
CORDOBA	104	1,18%
CUNDINAMARCA	375	4,26%
GUAINIA	6	0,07%
GUAJIRA	40	0,45%
GUAVIARE	6	0,07%
HUILA	78	0,89%
MAGDALENA	131	1,49%
META	301	3,42%
NARIÑO	88	1,00%
NORTE SANTANDER	134	1,52%
PUTUMAYO	39	0,44%
QUINDIO	68	0,77%
RISARALDA	181	2,05%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	44	0,50%
SANTANDER	315	3,57%
SUCRE	64	0,73%
TOLIMA	190	2,16%
VALLE DEL CAUCA	698	7,92%
VAUPES	2	0,02%
VICHADA	1	0,01%
TOTAL	**8812**	**100%**

A nivel local, la administración identifica 20 empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, y que se encuentran registradas en el El RUES (Registro Único Empresarial y Social) la cual es una plataforma en línea en Colombia, que actúa como la central de información de las Cámaras de Comercio nacionales, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual como es el código ***CIIU N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ESTADO MATRICULA	NIT	RAZON SOCIAL	MUNCOMERCIAL	CIIU1
Activa	466.426.151	OBANDO SANCHEZ DORA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	9.006.706.767	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	403.271.592	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	9.010.033.497	INVERSIONES MARIO LOPEZ S.A.S	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	466.469.369	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	934.143.555	PEREZ YEPES DIEGO FERNANDO	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	160.155.076	CASTAÑO BAYONA FAVIAN MARINO	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	101.880.068	GOMEZ BAUTISTA EDWIN JOSIP	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	325.582.972	MESA ARANGO ASTRID HELENA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	466.439.222	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	303.876.579	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	11.240.120.200	GIL MENESES VIVIANA JULIETH	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	10.567.701.281	TRUJILLO AVILA CARMEN TULIA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	657.942.619	SANCHEZ GARCIA ASTRID	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	247.135.141	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	10.567.738.852	GUZMAN AREVALO LEIDY ANDREA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
	303.891.434	TELLEZ BARRIGA MARIA DISNEY	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	9.010.923.275	RODRIGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	10.545.500.623	BERNAL PALACIOS YEIMY ELENA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
Activa	10.567.704.784	MOSQUERA RENTERIA JOSE DANIEL	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

6.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

La Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información del comportamiento de los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento a nivel nacional y regional a través de índices, variaciones e indicadores del sector turismo.

Como parte importante del turismo en Colombia, contar con indicadores del sector hotelero se constituye en una necesidad prioritaria del Sistema Estadístico Nacional (SEN); específicamente, con indicadores que permitan evaluar la dinámica del sector y que orienten el diagnóstico y la formulación de políticas públicas en el país.
Con el fin de atender las necesidades de información, tanto del sector público como privado, relacionadas con el comportamiento, características e indicadores de los servicios de alojamiento, el DANE, a partir del mes de julio de 2020 publica el rediseño de la Muestra Mensual de Hoteles (MMH), que pasa a denominarse Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA). Dentro de los ajustes metodológicos más importantes se encuentran: el cambio de unidad de observación (que pasa de empresa a establecimiento), una mayor cobertura geográfica (total nacional y 12 regiones) e indicadores nuevos como la evolución de los salarios promedio y los índices de oferta y demanda de los servicios de alojamiento.

- En el total nacional, para julio de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo periodo de 2024:
 - ✓ Ingresos reales 0,2% explicado principalmente por Región Pacífico (11,8%), Región Costa Caribe (3,4%) y Antioquia (2,5%).

- ✓ Personal ocupado -0,6% explicado principalmente por Región Santanderes (-4,2), Antioquia (-2,2%) y Cartagena (-1,2%).
- ✓ Salarios reales 5,1% explicado principalmente por Región Costa Caribe (12,1%), Bogotá D.C. (5,6%) y Región Eje Cafetero (5,3%).
- ✓

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Julio 2025p/ julio 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
Total nacional	**-0,2**		**-0,6**		**5,1**	
Bogotá D.C.	0,6	0,1	0,8	0,2	5,6	1,6
Cartagena	-4,2	-1,0	-1,2	-0,2	1,6	0,2
Región Central	1,1	0,1	0,6	0,1	5,2	0,3
Región Costa Caribe	3,4	0,4	0,8	0,1	12,1	1,9
Región Eje Cafetero	0,3	0,0	0,4	0,0	5,3	0,4
Antioquia	2,5	0,3	-2,2	-0,2	5,8	0,3
San Andrés y Providencia	-2,0	-0,2	-1,1	-0,1	0,4	0,0
Región Pacífico	11,8	0,6	-1,8	-0,1	3,3	0,1
Región Santanderes	5,0	0,1	-4,2	-0,2	2,2	-0,1
Región Llanos Orinoquía	-3,1	0,0	-0,2	0,0	5,1	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	20,9	0,2	-0,1	0,0	4,4	0,1
Región Amazonia	-17,7	-0,1	-1,2	0,0	12,9	0,1

Fuente: DANE, EMA.
p: Cifra provisional
pp: puntos porcentuales
Regiones: Bogotá, D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales En el total nacional, para el período comprendido entre enero y julio 2025 frente al mismo período del año 2024, la variación año corrido de los ingresos reales fue de -1,7%, la del personal ocupado de -0,8% y los salarios reales de 3,9%. Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales Total nacional y 12 regiones Enero - julio 2025 p / enero - julio 2024.

Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Enero - julio 2025p / enero - julio 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales (%)	Personal ocupado (%)	Salarios reales (%)
Total nacional	**-1,7**	**-0,8**	**3,9**
Bogotá D.C.	-3,1	0,3	2,5
Cartagena	-2,9	0,0	-0,4
Región Central	1,4	-1,7	5,4
Región Costa Caribe	-0,5	-0,2	10,4
Región Eje Cafetero	-1,6	-0,4	5,6
Antioquia	-1,4	-1,8	4,5
San Andrés y Providencia	1,9	-1,0	4,1
Región Pacífico	-2,4	-3,8	3,6
Región Santanderes	-3,0	-5,2	2,6
Región Llanos Orinoquía	3,4	3,1	3,6
Golfo Morrosquillo y Sabana	8,5	0,6	6,5
Región Amazonia	-20,5	-0,4	10,2

Fuente: DANE, EMA.
p: Provisional
Regiones: Bogotá DC, Cartagena, Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima), Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena), Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), Antioquia, San Andrés y Providencia, Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó), Región Santanderes (Santander y Norte de Santander), Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada), Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre), Región Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

En el total nacional, para el período comprendido entre agosto 2024 y julio 2025 en comparación con agosto 2023 y julio 2024, la variación de los ingresos reales fue -1,1%, la del personal ocupado -0,9% y la de los salarios reales 4,1%.

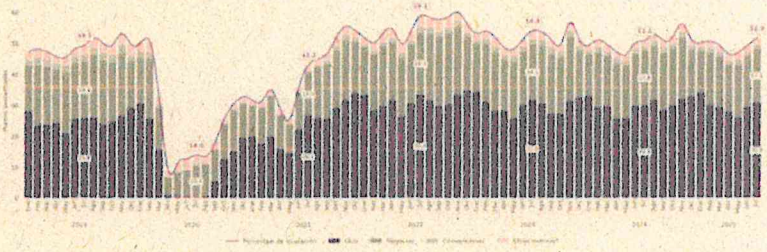
Tabla 2. Variación doce meses de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Agosto 2024 - julio 2025[p] / agosto 2023 - julio 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales (%)	Personal ocupado (%)	Salarios reales (%)
Total nacional	**-1,1**	**-0,9**	**4,1**
Bogotá D.C.	-2,0	0,3	3,0
Cartagena	-1,6	0,3	0,3
Región Central	-1,6	-2,2	4,9
Región Costa Caribe	-1,1	-1,0	9,5
Región Eje Cafetero	-4,4	-1,1	6,8
Antioquia	-2,8	-1,7	3,9
San Andrés y Providencia	5,3	-2,2	4,2
Región Pacífico	5,1	-1,1	4,3
Región Santanderes	-1,4	-5,6	3,9
Región Llanos Orinoquía	-0,3	1,1	4,9
Golfo Morrosquillo y Sabana	6,0	1,1	6,5
Región Amazonia	-15,8	-0,6	7,6

Fuente: DANE, EMA.
[p]: Cifra provisional.
Regiones: Bogotá D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

En el total nacional, para julio de 2025 el porcentaje de ocupación fue 51,9%, en julio de 2024 este porcentaje fue 51,1%. El principal motivo de viaje en julio de 2025 fue ocio, contribuyendo con 30,9 p.p. al porcentaje de ocupación.

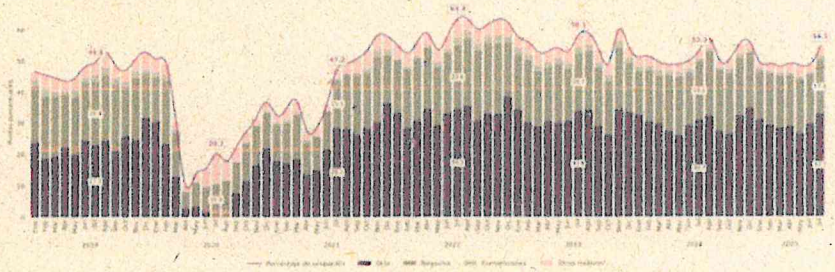
Gráfico 3. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Total nacional
Enero 2019 – julio 2025[p]



Fuente: DANE, EMA.
[p]: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

En Antioquia, para julio de 2025 el porcentaje de ocupación fue 54,5%, en julio de 2024 este porcentaje fue 53,3%. El principal motivo de viaje en julio de 2025 fue ocio, contribuyendo con 32,7 p.p. al porcentaje de ocupación

Gráfico 9. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Antioquia
Enero 2019 - julio 2025[p]



Fuente: DANE, EMA.
[p]: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación Para el total nacional, en julio de 2025, la tarifa del tipo de acomodación sencilla registró una variación anual de 6,7% en comparación con el mismo período de 2024 y una variación mensual de -0,7%. Por su parte, la tarifa del tipo de acomodación doble presentó una variación anual de 4,2% y una variación mensual de 0,3%.

Tabla 3. Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación
Total nacional y 12 regiones
Julio 2025[p]

Dominio geográfico	Variación anual Jul (2025/2024)		Variación mensual Jul 2025/Jun 2025	
	Sencilla (%)	Doble (%)	Sencilla (%)	Doble (%)
Total nacional	**6,7**	**4,2**	**-0,7**	**0,3**
Bogotá D.C.	8,1	4,2	-0,2	0,1
Cartagena	-0,2	1,0	-1,8	2,2
Región Central	4,0	3,7	-2,3	-3,3
Región Costa Caribe	5,8	6,7	-8,3	-2,2
Región Eje Cafetero	3,5	10,1	1,2	4,1
Antioquia	9,5	3,8	2,0	-0,2
San Andrés y Providencia	10,7	-3,7	0,2	-1,7
Región Pacífico	1,7	7,1	2,1	2,4
Región Santanderes	-1,4	2,5	1,9	0,5
Región Llanos Orinoquia	6,0	9,5	0,8	-5,2
Golfo Morrosquillo y Sabana	2,3	15,7	-3,1	1,0
Región Amazonia	21,2	20,3	-4,9	1,2

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ha tenido varias experiencias de medición del Turismo interno: Módulo de Turismo incluido en la Encuesta Nacional de Hogares ENH (junio 1989 y marzo 1993); Encuesta de turismo a hogares -ETUR (agosto 2003) y Módulo de Turismo incluido en la GEIH (octubre 2006 a marzo 2007).

En agosto de 2003 el DANE y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aplicaron la segunda Encuesta de Turismo a Hogares particulares residentes en Colombia (ETUR), con el objetivo de generar información para cuantificar la demanda de servicios turísticos de origen interno, sus características y establecer indicadores relacionados con el turismo interno realizado por los residentes en el territorio colombiano. La encuesta se aplicó en las 8 principales ciudades (Barranquilla A.M., Bogotá, Bucaramanga A.M., Cali A.M., Cartagena, Medellín A.M., Pereira A.M. y Santa Marta) del país, encuestando a 29.942 hogares y generando información representativa a nivel nacional urbano. En el año 2006 – 2007 se incluyó un módulo de Turismo en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH, trimestre enero a marzo de 2007), el cual tuvo como objetivo la generación de información para cuantificar la demanda de servicios turísticos y la elaboración de indicadores para determinar su incidencia en la economía nacional.

El DANE y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante convenio, acordaron realizar la Encuesta de Gasto Interno en Turismo abril 2012 - marzo 2013 en las 13 principales ciudades del país; el tamaño de la muestra fue de 22.715 hogares. Durante el periodo comprendido entre agosto 2014 - julio 2015 se realizó la segunda medición de la Encuesta de Gasto Interno en Turismo en las 24 principales ciudades y áreas metropolitanas del país, teniendo un incremento en la cobertura de 11 ciudades en comparación con la anterior medición, lo que refleja un aumento en el tamaño de muestra a 39.825 hogares.

A partir del año 2019 el DANE presenta resultados de forma trimestral para las 24 principales ciudades y áreas metropolitanas. Estos resultados reflejan los principales indicadores de visitantes internos, turismo interno, excursionismo interno (para personas de 10 años y más) y el perfil del no turista interno.

Como parte de mejora a la operación estadística a partir de la publicación de resultados del I trimestre de 2021 se actualizan los resultados con las proyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018.

El total de **visitantes internos** corresponde a las personas de 10 años y más que en el trimestre de referencia realizaron turismo interno pernoctando por lo menos una noche, y a las personas de 10 años y más que realizaron excursionismo interno.

Para el primer trimestre del año 2024, en el total 24 ciudades y áreas metropolitanas, el 13,0% de las personas de 10 años y más realizaron turismo interno y/o excursionismo, lo que representó una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año 2023 (15,8%).

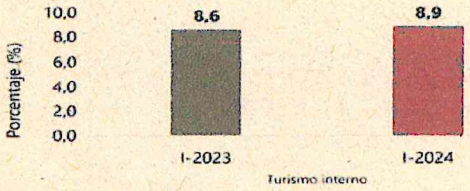
Gráfico 2. Población que realizó turismo interno y/o excursionismo (porcentaje)
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2023-2024)



Fuente: DANE, EGIT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Para el primer trimestre del año 2024, en el total 24 ciudades y áreas metropolitanas, el 8,9% de las personas de 10 años y más realizaron turismo interno, lo que representó un incremento de 0,3 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año 2023 (8,6%).

Gráfico 3. Población que realizó turismo interno (porcentaje)
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2023-2024)



Fuente: DANE, EGIT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En el primer trimestre del 2024, para el total 24 ciudades y áreas metropolitanas, el motivo de viaje que presentó la mayor variación y contribución frente al mismo periodo del año 2023 fue la categoría otro motivo con 138,1% y 3,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Variación porcentual y contribución de la población que realizó turismo interno según motivo principal del último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2024-2023)

Motivo de viaje	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	I - 2024	I-2023	Variación (%) (2024-2023)	Contribución (p.p) (2024-2023)
Población total que realizó turismo interno	**1.971**	**1.889**	**4,4**	**4,4**
Negocios o motivos profesionales	*66	*38	76,4	1,5
Recreación, vacaciones	1.000	*998	0,2	0,1
Visita a parientes o amigos	791	805	-1,8	-0,8
Otro motivo*	*114	*48	138,1	3,5

Fuente: DANE, EGIT.
* La categoría otro motivo incluye: educación o formación, salud y atención médica, religión - peregrinaciones, compras y otros.
* Cifra con CVE superior a 15%. Concepto técnico: los coeficientes de variación estimados (CVE) permiten evaluar la precisión de las estimaciones. Se pueden considerar excelentes si están entre 0% y 5%, buenos si están entre 5% y 10%, aceptables entre 10% y 15%. Cuando un CVE supera el 15% se recomienda usar la estimación con fines descriptivos (tendencias) ya que está no es muy precisa.
p.p: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: resultados en miles. Por efecto de redondeo, los totales pueden diferir ligeramente.
Nota: los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Nota: por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

Para el total 24 ciudades y áreas metropolitanas en el primer trimestre de 2024 frente al mismo periodo del año 2023, la mayor variación según tipo de alojamiento se presentó en la categoría vivienda de familiares o amigos con 15,2%

Tabla 2. Variación porcentual de la población que realizó turismo interno según tipo alojamiento del último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2024-2023)

Tipo de alojamiento	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas		
	I - 2024	I-2023	Variación (%) (2024-2023)
Población que realizó turismo interno	**1.971**	**1.889**	**4,4**
Vivienda de familiares o amigos	1.259	1.093	15,2
Hotel/Aparta-hotel	475	*471	0,8
Otro tipo de alojamiento*	*269	*334	-19,6

Fuente: DANE, EGIT
* La categoría otro tipo de alojamiento incluye: segunda vivienda, vivienda o habitación de alquiler, centro vacacional, alojamiento rural, campamento y otros.
* Cifra con CVE superior a 15%. Concepto técnico: los coeficientes de variación estimados (CVE) permiten evaluar la precisión de las estimaciones. Se pueden considerar excelentes si están entre 0% y 5%, buenos si están entre 5% y 10%, aceptables entre 10% y 15%. Cuando un CVE supera el 15% se recomienda usar la estimación con fines descriptivos (tendencias) ya que esta no es muy precisa.
Nota: los datos de las poblaciones están en miles de personas
Nota: resultados en miles. Por efecto de redondeo, los totales pueden diferir ligeramente
Nota: los lugares de alojamiento no son mutuamente excluyentes, por la contribución puede diferir.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En el primer trimestre del año 2024 para el total 24 ciudades y áreas metropolitanas el promedio de pernoctación de las personas que realizaron turismo dentro del país fue 5,8 noches.

Con respecto a los motivos de viaje, para las categorías visita a parientes o amigos y negocios o motivos profesionales presentaron promedio de 7,1 noches, mientras en la categoría recreación vacaciones el promedio fue 5,1 noches y el otro motivo presento un promedio fue de 2,4 noches.

El promedio de pernoctación según el tipo de alojamiento fue 6,3 para la categoría vivienda de familiares o amigos, 3,9 noches en la categoría hotel/aparta-hotel, y 6,0 noches en la categoría otro tipo de alojamiento.

Tabla 3. Promedio de pernoctaciones según motivo de viaje y tipo de alojamiento en el último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2024-2023)

Pernoctaciones		Total 24 ciudades y áreas metropolitanas		
		I - 2024	I-2023	Diferencia (2024-2023)
Promedio de pernoctaciones		**5,8**	**5,3**	**0,5**
Motivo de viaje	Negocios o motivos profesionales	7,1	*2,5	4,7
	Recreación, vacaciones	5,1	4,4	0,7
	Visita Parientes o amigos	*7,1	6,5	0,6
	Otro motivo*	2,4	*4,2	-1,7
Tipo de alojamiento	Hotel/aparta-hotel	3,9	3,2	0,7
	Vivienda de familiares o amigos	*6,3	6,3	0,1
	Otro tipo de alojamiento**	*6,0	*4,7	1,3

Fuente: DANE, EGIT
* La categoría otro motivo incluye: educación o formación, salud y atención médica, religión - peregrinaciones, compras y otros.
** La categoría otro tipo de alojamiento incluye: segunda vivienda, vivienda o habitación de alquiler, centro vacacional, alojamiento rural, campamento y otros.
* Cifra con CVE superior a 15%. Concepto técnico: los coeficientes de variación estimados (CVE) permiten evaluar la precisión de las estimaciones. Se pueden considerar excelentes si están entre 0% y 5%, buenos si están entre 5% y 10%, aceptables entre 10% y 15%. Cuando un CVE supera el 15% se recomienda usar la estimación con fines descriptivos (tendencias) ya que esta no es muy precisa.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: Resultados en miles.
Nota: por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

En el primer trimestre del año 2024, el tipo de transporte que presentó la mayor variación frente al mismo periodo del año 2023 fue la categoría de transporte terrestre público con 47,3%, al igual que la mayor contribución con 12,0 puntos porcentuales.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de la población que realizó turismo interno según principal tipo de transporte utilizado en el último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2024-2023)

Tipo de transporte	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	I - 2024	I-2023	Variación (%) (2024-2023)	Contribución (p.p) (2024-2023)
Población que realizó turismo interno	**1.971**	**1.889**	**4,4**	**4,4**
Transporte terrestre publico	705	479	47,3	12,0
Transporte aéreo	*244	*234	4,6	0,6
Transporte terrestre particular	955	*1.100	-13,2	-7,7
Otro*	*66	*76	-12,3	-0,5

Fuente: DANE, EGIT.
* La categoría otro incluye: transporte acuático; moto; transporte institucional y otros.
* Cifra con CVE superior a 15%. Concepto técnico: los coeficientes de variación estimados (CVE) permiten evaluar la precisión de las estimaciones. Se pueden considerar excelentes si están entre 0% y 5%; buenos si están entre 5% y 10%; aceptables entre 10% y 15%. Cuando un CVE supera el 15% se recomienda usar la estimación con fines descriptivos (tendencias) ya que esta no es muy precisa.
p.p: puntos porcentuales
Nota: los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Nota: por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: resultados en miles. Por efecto de redondeo; los totales pueden diferir ligeramente

Para el total 24 ciudades y áreas metropolitanas en el primer trimestre del año 2024, el gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron por turismo dentro del país fue $125.859. El rubro en el que más gastaron los turistas fue en alimentos y bebidas destinando $38.175, seguido por el rubro de alojamiento con $30.997 por día.

El gasto promedio per cápita día en el primer trimestre del año 2024 tuvo una variación del 4,3% frente al mismo periodo de 2023, la cual se explica por el rubro alimentos y bebidas que contribuyó con 3,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron (pesos)
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2024-2023)

Rubros de gasto	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas				
	I - 2024	I-2023	Diferencia (2024-2023)	Variación (%) (2024-2023)	Contribución (p.p) (2024-2023)
Gasto promedio per cápita día	**125.859**	**120.662**	**5.197**	**4,3**	**4,3**
Alimentos y bebidas	38.175	34.475	3.700	10,7	3,1
Transporte público en el lugar visitado	*3.180	*1.254	1.926	153,5	1,6
Servicios culturales y recreacionales	*8.915	*7.640	1.275	16,7	1,1
Transporte Terrestre (Hacia y desde el destino)	19.903	18.781	1.122	6,0	0,9
Souvenirs, artesanías, y/o regalos	*4.994	*4.769	225	4,7	0,2
Alojamiento	*30.997	*31.239	-242	-0,8	-0,2
Transporte aéreo (Hacia y desde el destino)	*12.860	*14.041	-1.182	-8,4	-1,0
Bienes de uso personal	3.330	*4.571	-1.241	-27,1	-1,0
Otros gastos relacionados con el viaje	*3.507	*3.892	-386	-9,9	-0,3

Fuente: DANE, EGIT.
* Cifra con CVE superior a 15%. Concepto técnico: los coeficientes de variación estimados (CVE) permiten evaluar la precisión de las estimaciones. Se pueden considerar excelentes si están entre 0% y 5%; buenos si están entre 5% y 10%; aceptables entre 10% y 15%. Cuando un CVE supera el 15% se recomienda usar la estimación con fines descriptivos (tendencias) ya que esta no es muy precisa.
p.p: puntos porcentuales
Nota: por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
Nota: valores en pesos colombianos (COP$)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: resultados en miles. Por efecto de redondeo; los totales pueden diferir ligeramente

Durante el primer trimestre de 2024, para el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas, el gasto promedio per cápita diario fue de $125.859 para las personas que viajaron dentro del país. Según el principal motivo de viaje, el

gasto per cápita fue: $164.123 para recreación y vacaciones, $146.935 para negocios o motivos profesionales, $111.343 para otros motivos y $65.148 para visitas a parientes o amigos.

Tabla 6. Gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron, según motivo principal de viaje (pesos)
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
I trimestre (2024-2023)

Motivo de viaje	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	I - 2024	I-2023	Diferencia (2024-2023)	Variación (%) (2024-2023)
Gasto promedio per cápita día	**125.859**	**120.662**	**5.197**	**4,3**
Recreación-vacaciones	164.123	146.875	17.248	11,7
Visita a parientes o amigos	65.148	71.102	-5.955	-8.4
Negocios o motivos profesionales	*146.935	*311.352	-164.418	-52.8
Otro motivo*	*111.343	*155.717	-44.374	-28.5

Fuente: DANE, EGIT.
*La categoría otro motivo incluye: educación o formación, salud y atención médica, religión - peregrinaciones, compras y otros.
* Cifra con CVE superior a 15%. Concepto técnico: los coeficientes de variación estimados (CVE) permiten evaluar la precisión de las estimaciones. Se pueden considerar excelentes si están entre 0% y 5%, buenos si están entre 5% y 10%, aceptables entre 10% y 15%. Cuando un CVE supera el 15% se recomienda usar la estimación con fines descriptivos (tendencias) ya que esta no es muy precisa.
Nota: valores en pesos colombianos (COP$)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: resultados en miles. Por efecto de redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes - PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 3,4%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB, T
pr preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.11. ANÁLISIS DE LA DEMANADA Y OFERTA

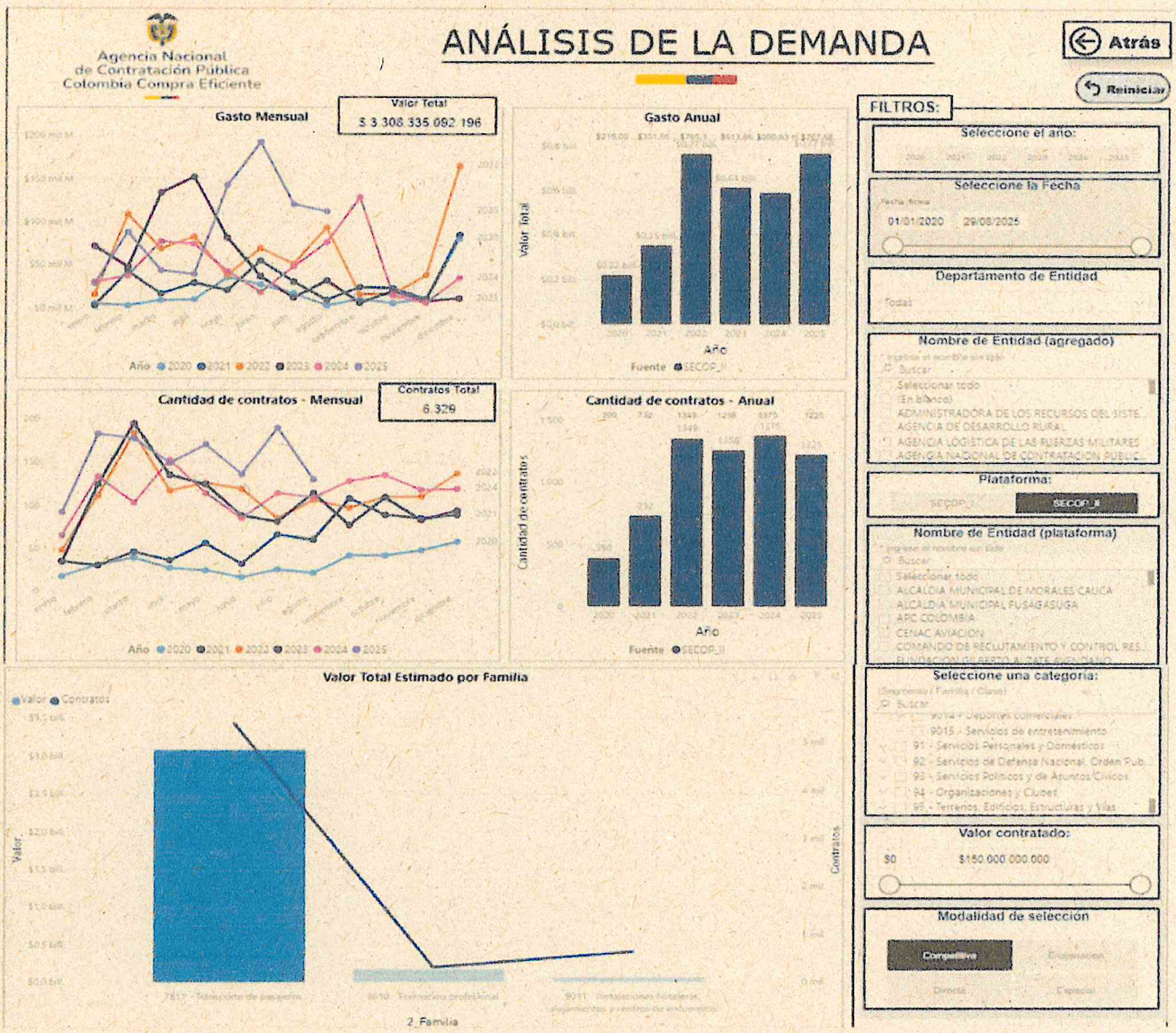
2.11.1. DEMANDA

El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP II de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal.

2.11.2. Antecedentes Externos

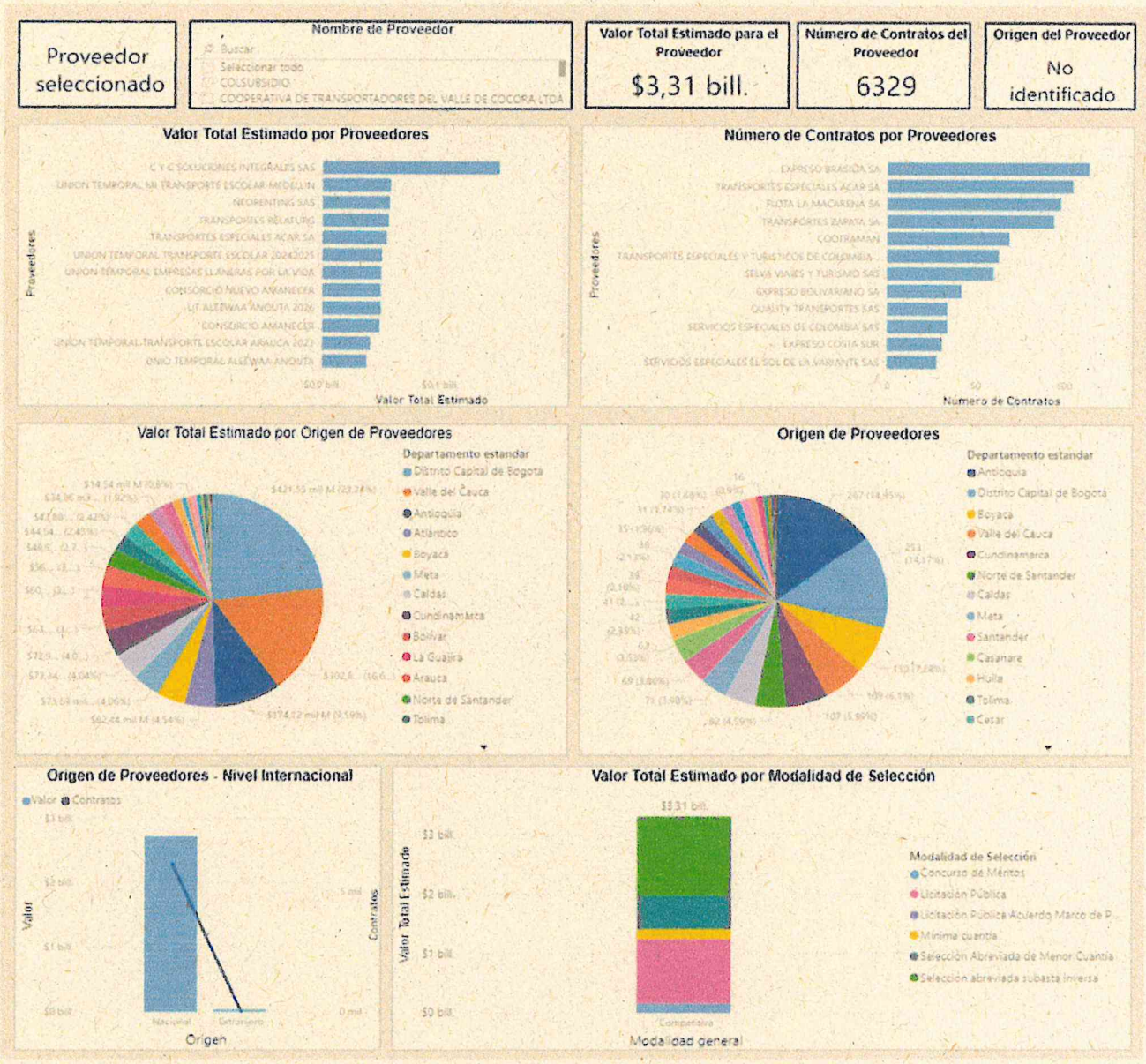
De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la demanda de los códigos UNSPSC **78111803 SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS, 90111502 POSADAS O CENTROS TURÍSTICOS, 86101810 CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES** durante las vigencias de abril de 2021 a agosto de 2025, en el país es el siguiente:

El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal.



Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	341	$210.110.921.926	6,44%	603	$336.366.827.560	10,17%	1120	$748.624.993.978	22,66%	1074	$594.486.043.748	17,97%
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	341	$210.110.921.926	6,44%	603	$336.366.827.560	10,17%	1120	$748.624.993.978	22,66%	1074	$594.486.043.748	17,97%
8610 - Formación profesional	24	$2.048.014.268	0,06%	68	$6.339.293.419	0,19%	56	$3.976.162.342	0,12%	67	$2.772.289.567	0,08%
9311 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	25	$3.391.715.893	0,12%	71	$9.266.427.128	0,28%	140	$14.672.209.251	0,44%	127	$10.617.957.324	0,60%
931115 - Hoteles y moteles y pensiones	25	$3.391.715.893	0,12%	71	$9.266.427.128	0,28%	140	$14.672.209.251	0,44%	127	$10.617.957.324	0,60%
Total	390	$215.061.565.093	6,82%	732	$361.865.663.162	10,64%	1549	$786.173.973.709	23,10%	1268	$613.356.369.139	19,66%

Año	2023	2024			2025			Total					
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación			
7811 - Transporte de pasajeros	22,66%	1074	$594.486.043.748	17,97%	1154	$677.021.616.054	17,44%	1040	$600.109.710.969	18,33%	6308	$3.076.698.126.985	92,97%
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	22,66%	1074	$594.486.043.748	17,97%	1154	$677.021.616.054	17,44%	1040	$600.109.710.969	18,33%	6308	$3.076.698.126.985	92,97%
8610 - Formación profesional	0,12%	67	$2.772.289.567	0,08%	43	$1.993.227.866	0,05%	37	$151.651.459.792	4,65%	310	$168.830.603.362	5,10%
9311 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	0,44%	127	$10.617.957.324	0,60%	140	$11.642.410.700	0,36%	126	$7.978.161.479	0,24%	831	$64.058.482.051	1,94%
931115 - Hoteles y moteles y pensiones	0,44%	127	$10.617.957.324	0,60%	140	$11.642.410.700	0,36%	126	$7.978.161.479	0,24%	831	$64.058.482.051	1,94%
Total	23,12%	1268	$613.356.369.139	19,66%	1376	$690.627.313.753	17,85%	1226	$767.977.036.270	23,20%	6329	$3.309.356.092.196	100,00%



Con respecto a las modalidades de contratación se tiene que la mayoría de la contratación se ha realizado por la modalidad de subasta inversa $ 1.338.329.420.187, por licitación pública $ 1.083.517.108.591, seguido por Selección abreviada de menor cuantía $ 560.100.325.592, por ultimo mínima cuantía por valor de $ 171.577.759.086.

Por otra parte, revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

6.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda consiste en identificar la necesidad a satisfacer a través del contrato que se pretende celebrar, por tal razón se realizará un análisis en el SECOP de procesos contractuales similares llevados a cabo por otros Municipios y las adquisiciones previas de la entidad estatal

ENTIDAD	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SASI-SGR-013-2025	Prestación De Servicios De Un Operador Logístico A Través Del Cual Se Garantice La Ejecución De Actividades Del Programa De Bienestar Social Laboral Adoptado Para La Vigencia 2025	$ 300.000.000	Selección Abreviada Subasta Inversa
MUNICIPIO DE NEIVA	MNSGSASCS 014-2024	Prestación De Servicios Como Operador Logístico Para La Ejecución De Las Actividades Del Plan De Bienestar Social. De Los funcionarios Y Pensionados Del Municipio De Neiva Departamento Del Huila	$ 122.778.000	Selección Abreviada Subasta Inversa
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SASI-018-2023	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para El Cumplimiento Del Programa De Bienestar Social Dirigidos A Los Servidores Públicos Del Municipio De Villavicencio	$ 219.443.508	Selección Abreviada Subasta Inversa
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ANT-SAMC-005-2020	Contratar los servicios para la realización de las actividades de bienestar social para los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras y su núcleo familiar en el marco de la ejecución estratégica de talento humano contemplada en el proyecto fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional	$ 328.778.555	Selección Abreviada de Menor Cuantía
ICBF REGIONAL BOGOTA	SAMC0072020BOG	Desarrollar las actividades de bienestar para los servidores públicos y sus familias, hijos, hijastros y custodios, pertenecientes a la regional Bogotá y los diecisiete (17) centros zonales, de conformidad con lo establecido en el plan de bienestar laboral vigencia 2020.	$ 274.428.416	Selección Abreviada de Menor Cuantía
MUNICIPIO DE MONTERIA	SA-SEM-007-2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para implementar un programa de bienestar laboral que, a través del desarrollo de las capacidades físicas, sociales, personales y profesionales de directivos docentes, docentes y personal administrativo, permitan crear una sana convivencia y un adecuado clima laboral al interior de los establecimientos educativos y en el sector educativo oficial del municipio de montería	$ 432.640.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía

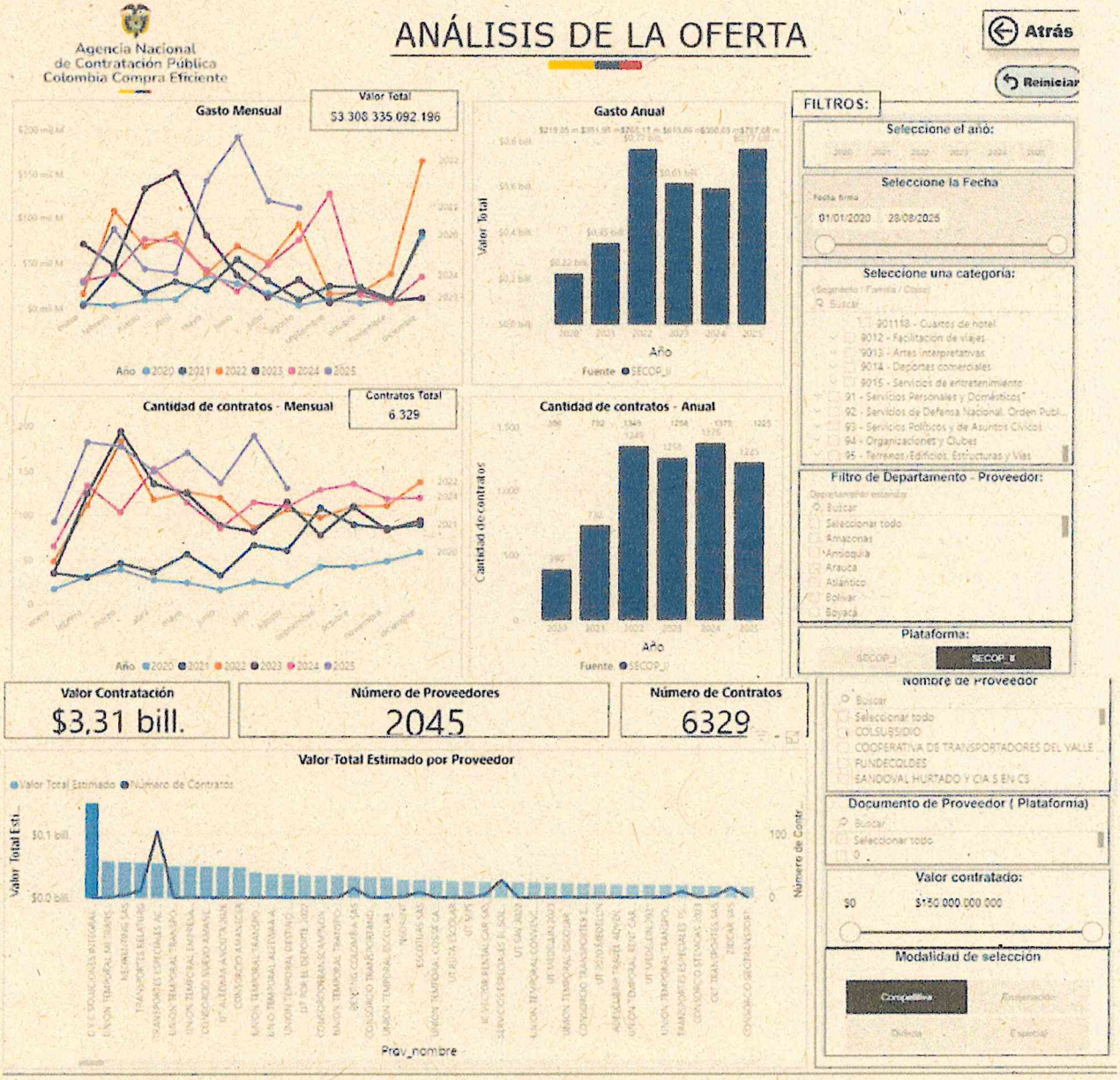
El municipio de Puerto Boyacá cuenta con antecedentes de procesos de contratación similares en vigencias 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024.

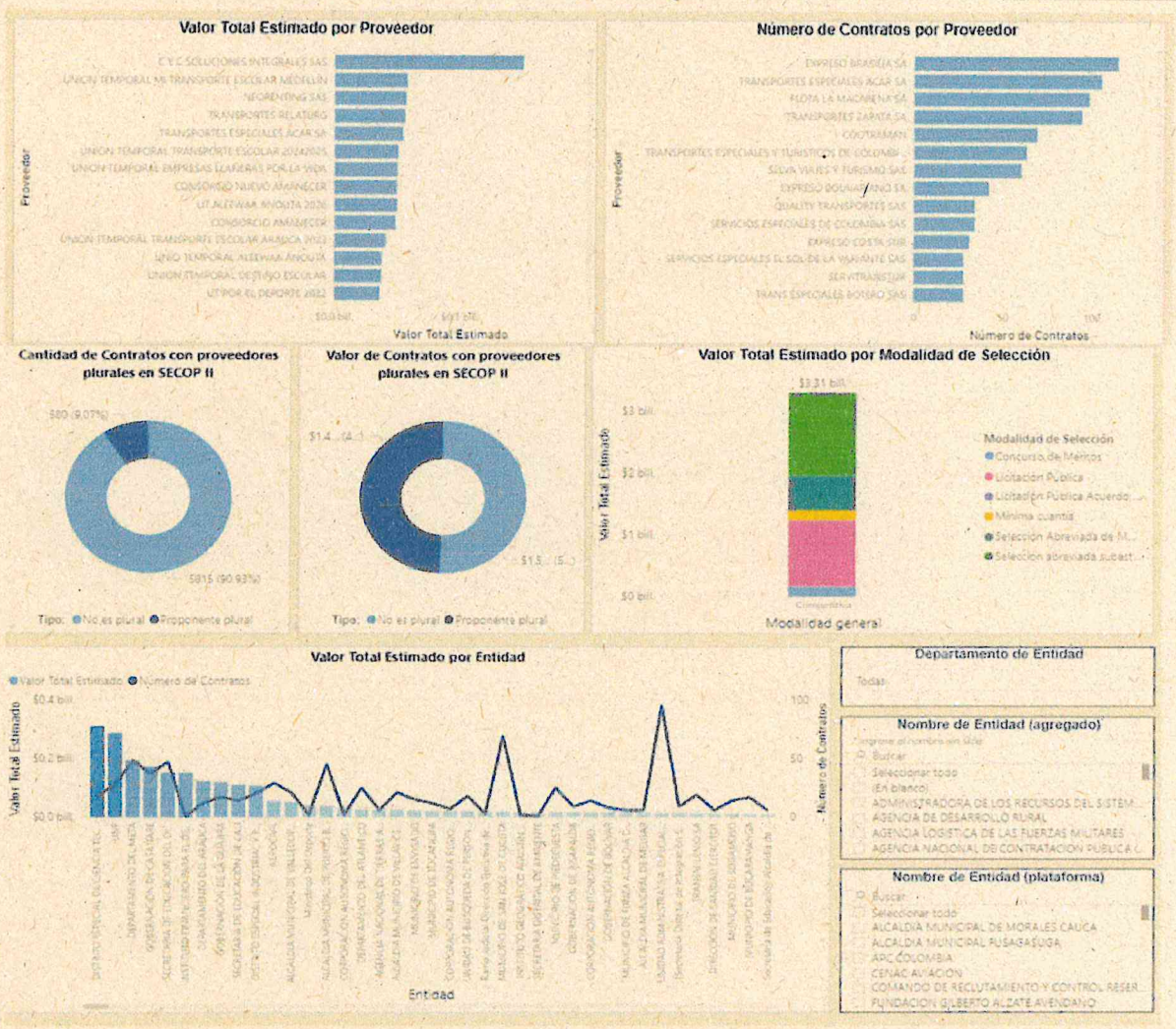
ENTIDAD	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	17-13-6416569	Prestación de servicios logísticos para el suministro, organización y realización de actividades y programas de bienestar social, para los servidores públicos que laboran al servicio de la administración municipal de puerto Boyacá, Boyacá.	$ 15.600.0000	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	18-13-7977578	Prestación de servicios para la organización y realización de actividades del programa de bienestar social, para los servidores públicos que laboran al servicio de la administración municipal de puerto Boyacá, Boyacá.	$ 6.839.000	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	18-13-8150804	Prestación de servicios de comedor en el marco del programa de bienestar social, para los servidores públicos que laboran al servicio de la administración municipal de puerto Boyacá, Boyacá.	$ 6.783.400	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SMC 090-2019	Brindar el apoyo logístico para la realización de la actividad deportiva, recreativa y de capacitación honda Tolima para los servidores públicos que laboran al servicio de la administración municipal de puerto boya	$ 13.908.500	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SMC 112-2020	Brindar el apoyo logístico para la realización de la actividad deportiva, recreativa en rio claro Antioquia para los servidores públicos que laboran al servicio de la administración municipal de puerto Boyacá	$ 10,061,000	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SMC 174 DE 2021	Apoyo logístico para la realización de la actividad deportiva y recreativa para los servidores públicos que laboran al servicio de la administración municipal de puerto Boyacá	$ 9.457.000	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SASI 012 DE 2023	Apoyo logístico y realización de actividades lúdico recreativas y de esparcimiento para el personal de planta de la alcaldía municipal de puerto Boyacá - Boyacá, según convenciones colectivas de trabajo - su net seccional puerto Boyacá	$ 77.600.000	SUBASTA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SASI 019 DE 2024	Apoyo Logístico Y Realización De Actividades Lúdico Recreativas Y De Esparcimiento Para El Personal De Planta De La Alcaldía Municipal De Puerto Boyacá - Boyacá, Según Acuerdos Colectivos De Trabajo Vigencia 2024	$ 85.000.000	SUBASTA

6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la demanda de los códigos UNSPSC **78111803 SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS, 90111502 POSADAS O CENTROS TURÍSTICOS, 86101810 CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES** durante las vigencias de abril de 2021 a agosto de 2025. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

En el mercado actual encontramos diferentes empresas que están dedicadas al sector de Impresión de las cuales podemos mencionar:





6.3.1. ANÁLISIS FINANCIERO

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera

de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Para el presente análisis financiero y organizacional se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales con corte 31 de diciembre de 2024, para las actividades económicas, CIIU ***8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales,*** se encontraron 38 empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional.

Dado lo anterior, se construye la matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, para ello se utiliza la información brindada por el aplicativo de la superintendencia de sociedades denominado Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) quedando establecidos dichos indicadores de la siguiente forma:

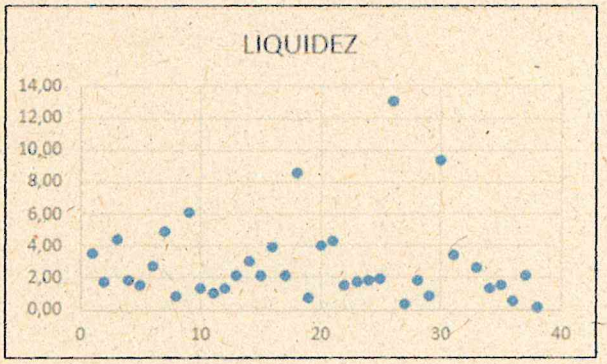
La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,88
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.55
Índice de razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 5,48 o indeterminado

a. Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo*.

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
MEDIA	2,88
MEDIANA	1,90
DESVIACION	2,67

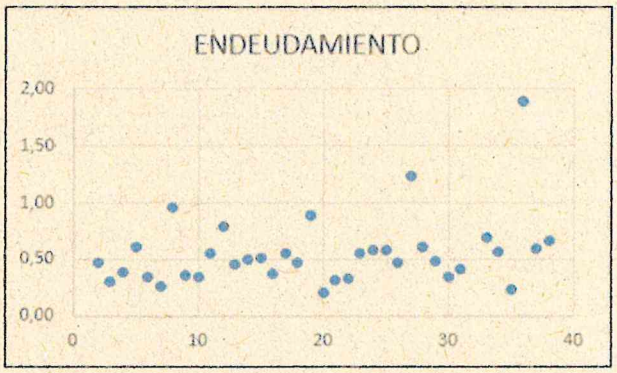
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con un promedio cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 2,88.

b. Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. *A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos*.

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Concepto	Valor
Media	0,55
Mediana	0,49
Desviación estándar	0,31

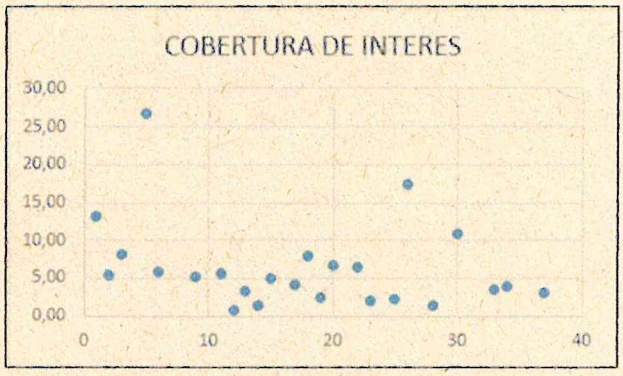
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control del promedio cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,55.

A. Razón cobertura de intereses

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente*.

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



Concepto	Valor
Media	6,37
Mediana	5,11
Desviación estándar	5,86

La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sobre la muestra con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así concluir sobre ella.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 6,37 o Indeterminado.

2.11.2.1. Indicadores de capacidad organizacional

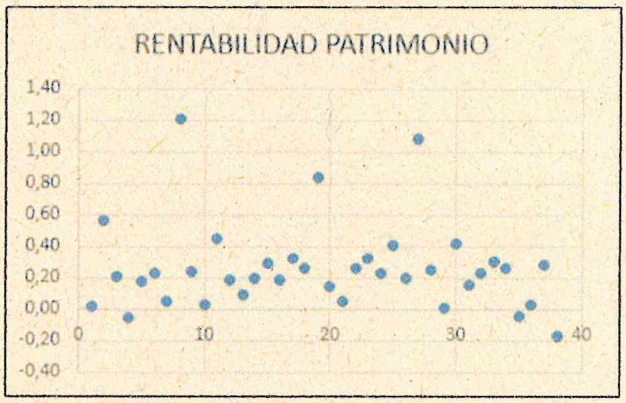
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,26
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,12

a. Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente*.

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Concepto	Valor
Media	0,26
Mediana	0,23
Desviación estándar	0,28

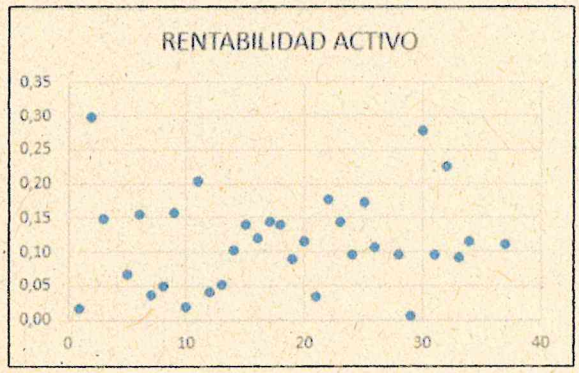
Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con el promedio cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,26.

a. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



Concepto	Valor
Media	0,12
Mediana	0,11
Desviación estándar	0,07

Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con el promedio a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la

diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Sin embargo, Acotar la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,12.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y del proceso de selección.

Nº	1	2	3	4
Clase	General	Específico	Específico	General
Fuente	Interno / Externo	Externo	Interno	Externo
Etapa	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Ejecución	Planeación	Selección
Tipo	Social o Político	Operacional	Operacional	Económico
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Que la información recolectada por el Entidad no sea verás	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial
Consecuencia de ocurrencia del evento	Imposibilidad de presentar propuestas o de Ejecutar el Contrato	Inexactitud en la necesidad del Entidad	Información incompleta dentro del proceso Trasgrede el principio de transparencia	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal
Probabilidad	1	2	3	3
Impacto	4	1	2	5
Valoración del Riesgo	5	3	5	8
Categoría	Medio	bajo	Medio	Extremo
¿A quién se le asigna? Entidad	50%	100%	100%	0%
¿A quién se le asigna? Proponente /adjudicatario	50%	0%e	0%	100%
Tratamiento: Controles a ser implementados	Consultar las alteraciones de orden público o estados de emergencia y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Verificar precios históricos, si evidenciamos precios dudosos o investigar con otros proveedores en el mercado o con el personal técnico experto para aclaraciones	Certificación o verificación realizada por la persona encargada del plan de adquisiciones.	Rechazar la propuesta por sobrepasar el presupuesto oficial
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	3	1	2	3
Impacto después del Tratamiento: Valoración del Riesgo	4	2	3	4
Impacto después del Tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Afecta la ejecución del contrato	Si	No	No	Si
Persona Responsable por implementar el tratamiento	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Persona encargada de realizar la solicitud de contratación y/o personal encargado del análisis del sector y/o personal técnico experto	Encargado (a) del plan anual de adquisiciones en la Regional o centro de formación	Comité Evaluador
Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa Planeación	Etapa Planeación	Etapa Planeación	Etapa de selección
Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de Terminación	Etapa de selección	Etapa de selección	Etapa de selección
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Estar pendiente de los decretos nacionales y municipales, las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Seguimiento a la presentación de propuestas y posterior evaluación.	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	Seguimiento y evaluación por parte del comité evaluador en los casos en los que se presente la situación
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Diario	Diario	verificación en la solicitud de contratación y estudios previos	Por evento

11	10	9	8	7	6	5
General	Especifico	Especifico	General	Especifico	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución	Selección	Selección
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Operacional
Incumplimiento de la publicación de los documentos Contractuales	Insuficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en el plazo de ejecución establecidos en el proceso	No presentar las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Incumplimiento en los tiempos de entrega establecidos en el proceso	Oferta con valor artificialmente bajo	Que el expediente no se conforme correctamente
Incumplimiento del principio de publicidad	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Información incompleta dentro del proceso
1	3	3	2	3	3	1
3	4	4	5	4	5	3
4	7	7	8	7	8	4
Bajo	Alto	Alto	Extremo	Alto	Extremo	Bajo
100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%
0%	100%	100%	100%	100%	100%	50%
Decreto 284 de 2022 manual de contratación	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía de cumplimiento.	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	Verificar las condiciones del mercado e identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento.	Dar aplicación al decreto 1082 de 2015	Aplicación del Manual de contratación de la Entidad y lista de chequeo
1	2	2	2	2	1	1
2	1	1	4	1	3	2
3	3	3	6	3	4	3
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si	Si	Si	No	No
Personal de Contratación	Contratista y Entidad	Contratista y Entidad	Personal de apoyo a la supervisión y/o supervisor	Contratista	Comité Evaluador	Personal de Contratación y archivo
Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de contratación	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución	Etapa de selección	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución
Etapa de ejecución	Etapa de ejecución y liquidación	Etapa de liquidación	Etapa de contratación	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Etapa de selección	Etapa de liquidación del contrato
verificación expediente contractual, lista de cheque y/o Líder del Proceso	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	seguimiento de los supervisores para aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Seguimiento a los estudios previos y contrato.	El comité evaluador debe seguir el procedimiento conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4	Seguimiento en la conformación del expediente
Semanal	Por evento	Por evento	Cronograma del proceso	Por evento	Por evento	Cronograma del proceso

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT 891.800.446-4
www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21 CAM(Centro Administrativo Municipal)

16	15	14	13	12
General	Especifico	Especifico	General	General
Externa	Externo	Interno -Externo	Externo	Interno
planeación	Ejecución	Planeación - Ejecución	Planeación - Ejecución	Selección
Económico	Operacional	Regulatorio	Económico	Operacional
Sobrecostos en los servicios, materiales y/o elementos en estudios de mercado necesarios para el servicio y/o bien	No entregar los bienes y/o servicios (objeto contratado) conforme a las condiciones establecidas en el proceso	Variación de la normatividad interna y externa	La fluctuación de los precios de los insumos, materiales, elementos necesarios para la contratación.	Riesgo de seleccionar aquellos oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad
incurrir en error al establecer valores inadecuados en los procesos de contratación por información errónea	Cambio de especificaciones técnicas al momento de la entrega, en cuánto a presentación y/o cantidad, calidad y demás condiciones inherentes al objeto del contrato	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad y demás	Afecta la ejecución del contrato	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal
3	2	3	2	1
5	5	2	4	5
8	3	5	6	6
Extremo	Medio	Medio	Alto	Alto
50%	0%	100%	0%	100%
50%	100%	0%	100%	0%
Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Seguimiento por parte del supervisor en la entrega del servicio y o bien	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda o Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario	Seguimiento en el requisito de ejecución
1	2	1	1	1
3	3	1	4	2
4	3	2	6	3
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si
Personal encargado de la Etapa de Planeación	Supervisor del Contrato en conjunto con el área jurídica	Área financiera, jurídica, contratación y compras	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor. área jurídica	Personal Contratación y comité evaluador
Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Etapa de planeación y ejecución	Etapa de planeación	Etapa Planeación
Inicio de Etapa de selección	Fecha de liquidación	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Fecha de liquidación	Etapa Ejecución
Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Revisar el bien o servicio, además de realizar el informe final de supervisión con las salvedades del proceso. Para la aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción si es el caso.	Aplicar normatividad vigente	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Verificación de los documentos y/o soportes para el proceso de selección
Por evento	Cronograma del proceso	Diario	Por evento	Cronograma del proceso

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4
Carrera 2da #10-21. CAM (Centro Administrativo Municipal)
www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co

21	20	19	18	17
Especifico	General	General	Especifico	General
Externo	Interno/Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Planeación / Selección / Ejecución	Selección	Selección- Ejecución	Contratación
Operacional	Tecnológico	Económico	Operacional	Operacional
No ejecutar el objeto en el plazo establecido en el proceso	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios pùblicos, aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo	Falta de expedición del registro presupuestal
Realizar solicitud de prórroga o declarar el incumplimiento del contrato	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso	La adjudicación inapropiada del contrato por limitar la competencia	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	falta de requisito para la ejecución del contrato
2	1	3	6	2
4	2	4	5	5
6	3	7	4	7
Alto	bajo	Alto	Medio	Alto
50%	50%	100%	50%	100%
50%	50%	0%	50%	0%
Seguimiento por parte del Supervisor y/o apoyo a supervisión en el cumplimiento de la ejecución del contrato.	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (email, tracking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	Redacción de los documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado	Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejo aplicables a cada proceso.	Seguimiento de la persona encargada del proceso de contratación
2	1	2	3	1
2	1	4	2	4
4	2	6	2	5
Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio
Si	No	No	Si	Si
supervisor del contrato y contratista	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Personal de Contratación	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor	Personal encargado del proceso de contratación
Fecha Acta de Inicio	Etapa de	Etapa de selección	Etapa de selección	Etapa de Planeación
Etapa de Liquidación n del Contrato	Etapa de	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Etapa de ejecución
Seguimiento a la ejecución presupuestal y el balance de cada contrato.	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores , enlace o mesa de servicio	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	A través de la lista de chequeo
Permanente	Por evento	Permanente	Permanente	Por evento

ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 891.800.466-4
www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21 CAM(Centro Administrativo Municipal)

29	28	25	24	23	22
Especifico	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Interno	Externo	Interno/Externo
Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación / Selección.	Planeación / Selección.	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución
Biológico	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Tecnológico
Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con objetos contaminados)	Fluctuación en del precio del dólar sobre la tasa representativa del mercado	Determinación de requisitos habilitantes que limiten la participación o la pluralidad de oferentes	Que las fichas técnicas presenten inconsistencias o que las cotizaciones recibidas no sean acordes a la realidad del mercado	Que no se adjudique el proceso	Fallas en la plataforma SECOP II, en las telecomunicaciones y/o aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos
Afecta la ejecución del contrato	Sobrecosto en la adquisición con ocasión de la importación de bienes necesarios para la realizar el objeto contratado	La no adjudicación del proceso	Revocatoria Directa	Declaratoria desierta del proceso	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables.o de ejecución del proceso
3	4	2	2	2	2
3	4	2	3	3	2
6	8	4	5	5	4
alto	Extremo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
50%	0%	100%	50%	50%	50%
50%	100%	0%	50%	50%	50%
Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riego de la exposición.	El contratista en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el presupuesto oficial asignado. Es en pesos colombianos.	Realizar análisis del sector económico y de los posibles oferentes.	Revisión y acompañamiento de los técnicos expertos y la persona encargada de análisis del Sector en la estructuración del proceso.	Revisión del estudio de mercado y condiciones del estudio previo.	Establecer cronograma alterno, requerir medios de comunicación alternos (email, tracking), revisar la aplicabilidad de tecnologías modernas a las normas vigentes
2	4	1	1	2	1
1	3	1	1	2	1
3	7	2	2	4	2
Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	si	Si	Si	Si	No
Contratista y Entidad	Contratista	Personal encargado de estructurar el proceso, personal técnico experto y personal encargado del análisis del sector	Personal que realiza la solicitud de contratación, técnico experto y personal de análisis del Sector	Personal encargado de la etapa de planeación y personal de análisis del Sector	Personal responsable de la etapa de planeación y/o selección Supervisor y/o interventor.
Etapa de selección	Etapa de selección	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Etapa de liquidación	Terminación del contrato	Etapa de planeación	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Etapa de Ejecución
Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Recibido a Satisfacción.	Análisis del sector y estudios previos	Elaborar fichas técnicas completas, que no generen doble interpretación.	Verificar los estudios de mercado, análisis del sector y estudios previos.	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores, enlace o mesa de servicio
Permanente	Por evento.	constantemente	constantemente	constantemente	constantemente

ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 891.800.466-4
Carrera 2da #10-21 CAM(Centro Administrativo Municipal)
www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA), una garantía única, con los siguientes amparos:

8.1. **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más.

8.2. **Devolución del pago anticipado.** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		NO	-	-	NO

GLORIA PATRICIA URREA TRIANA
Profesional De Bienestar Social
Secretaria General Municipal - Área de Personal
Email: personal@puertoboyaca-boyaca.gov.co